Número: **ACT.EXT.01/13/01/2016**

**Anexos: Documentos anexos:**

Sin anexos

Siendo las 11:15 horas, del día 13 de enero de dos mil dieciséis, en las instalaciones que ocupa el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales; se reúnen para llevar a cabo sesión extraordinaria del Consejo General, el Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz (HOCS), la Comisionada María de Lourdes López Salas (MLLS) y el Comisionado Alejandro Gaitán Manuel (AGM), así mismo la Lic. Eva Gallegos Díaz, en su carácter de Secretaria Técnica; por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento Interior, existe el quórum legal para iniciar la sesión, considerando válidos y legales los acuerdos que en esta se tomen.

El Comisionado Presidente HOCS sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.-** Verificación del Quórum legal y declaración de instalación de la sesión;

**2.-** Aprobación del orden del día;

**3.-** Asuntos a tratar:

**3.1.-** Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/INFO/091/15 que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado. Ponente: Comisionado Alejandro Gaitán Manuel.

**3.2.-** Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/095/15, que se promueve en contra del Poder Ejecutivo del Estado. Ponente: Comisionada María de Lourdes López Salas.

**3.3.-** Resolución Administrativa que recae al Recurso de Revisión RR/INFO/096/15, que se promueve en contra del Poder Judicial del Estado. Ponente: Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz.

**4.**- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS:

**1.-** El primer punto del orden del día, se tiene por desahogado y aprobado, en virtud de lo que se asienta en la primera parte del presente documento, por lo que se procede a declarar instalada la sesión. Acuerdo **ACT.EXT.01/13/01/2016.01**

**2.-** Se aprueba por unanimidad el orden del día de la presente sesión. Acuerdo **ACT.EXT.01/13/01/2016.02**

**3.-** Asuntos a tratar:

**3.1.-** El Comisionado AGM, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/INFO/091/15 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 3 de diciembre de 2015, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, fracción I, y 84, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina SOBRESEER el recurso de revisión que nos ocupa, toda vez que el sujeto obligado realizó las aclaraciones pertinentes y entregó información adicional, relacionada con los programas de fomento turístico y presupuesto ejercido al mes de octubre de 2015; por lo cual, el presente recurso ha quedado sin materia. Notifíquese. **ACT.EXT.01/13/01/2016.03**

**3.2.-** La Comisionada MLLS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/095/15 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Ejecutivo del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 15 de diciembre de 2015, por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, fracción I, y 84, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina SOBRESEER el recurso de revisión que nos ocupa, el cual ha quedado sin materia, ya que el sujeto obligado entregó la información solicitada en la parte que le corresponde y orienta debidamente al recurrente sobre los aspectos en los que no es competente para atender la solicitud de información, relativa a los datos de un trabajador jubilado de la Secretaría de Educación. Notifíquese. **ACT.EXT.01/13/01/2016.04**

**3.3.-** El Comisionado Presidente HOCS, en su calidad de ponente en el Recurso de Revisión RR/INFO/096/15 que se promueve en contra del sujeto obligado denominado: Poder Judicial del Estado, expone:

Que el promovente interpuso el recurso de revisión que nos ocupa el día 16 de diciembre de 2015, invocando la omisión del sujeto obligado directo de dar contestación a su solicitud de información; por lo que este acto, de acuerdo al artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se conoce como Negativa Ficta; por lo cual, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 74, 75 y 80 de la Ley de referencia, se dio el correspondiente trámite de substanciación, y una vez declarado el cierre de instrucción y encontrándose en estado de resolución, se analiza el proyecto respectivo por este Consejo a efecto de resolver lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, fracción I, y 84, fracción II, de la referida Ley, este Consejo General por unanimidad de votos, determina que es procedente SOBRESEER el recurso de revisión que nos ocupa interpuesto por la causal de negativa ficta, toda vez que el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información. Asimismo, se deja a salvo el derecho del recurrente para que en caso de que no esté conforme con la respuesta proporcionada, interponga en este Instituto el Recurso de Revisión dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. Por otra parte, se conmina al sujeto obligado para que en la atención de las solicitudes de información, cumpla con los términos establecidos en la Ley y otorgue respuesta oportuna a las mismas. Notifíquese. **ACT.EXT.01/13/01/2016.05**

**4.- Clausura de la sesión.**

Desahogados los puntos señalados, se levanta la primera sesión extraordinaria del Consejo General, siendo las 12:00 horas (doce horas) del día 13 de enero de dos mil dieciséis.

**Héctor Octavio Carriedo Sáenz**

Comisionado Presidente

**María de Lourdes López Salas**  **Alejandro Gaitán Manuel**

Comisionada Comisionado

Formuló el Acta:

**Eva Gallegos Díaz**

Secretaria Técnica